



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## **COMUNICADO** **CD-DIR-RRHH. N° 005/2022-2023**

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL MARCO DE LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8 Y 9 DEL CÓDIGO DE ÉTICA (PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICO MORALES), LOS INCISOS D) Y Q) DEL ARTÍCULO 11 (DEBERES) DEL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL (RIP), **COMUNICAN** A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS (PERMANENTE Y EVENTUAL) DE ESTE ENTE CAMARAL QUE **LA ATENCIÓN HACIA LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES Y USUARIOS,** DEBERÁN ENMARCARSE CONFORME LOS VALORES ÉTICO MORALES, PRINCIPIOS DE RESPETO, TOLERANCIA, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, CALIDAD, CALIDEZ ENTRE OTROS QUE RIGE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

LA INOBSERVANCIA SERÁ SANCIONADO CONFORME EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 43, INCISO I) DEL ARTÍCULO 44 E INCISO C) DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL, LEY N° 1178 "LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES" Y EL DECRETO SUPREMO N° 23318-A "REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA".

ATENTAMENTE.

LA PAZ, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

*¡Juntos saldremos adelante..!*



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo

Lic. Nancy Patricia Mener Ancasi  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL